

República de Colombia



Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLIN
(ANT.)**

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Colpatría S.A (cedente)
Demandado	Luis Fernando Marulanda Ramírez
Radicado	05001-31-03-012-2013-00208-00
Instancia	Primera
Interlocutorio	Nº 839
Asunto	Aprueba liquidación de crédito.

Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Esta Agencia Judicial procede a aprobar las liquidaciones de crédito obrantes de folio 239 y 240, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso y como quiera que no fue objetada por las partes intervinientes dentro del término legal, encontrándose además ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE,

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

A.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--